

OLIGARQUÍA Y REGENERACIONISMO. DEMANDAS E INICIATIVAS CONSERVADORAS DESDE LA REVISTA *LA AGRICULTURA Y CÓRDOBA*, DEL CONDE DE TORRES CABRERA (1900-1903)

ROSA MARÍA ALMANSA PÉREZ¹
Universidad de Córdoba

1. INTRODUCCIÓN

Con la ubicación de este trabajo en los años que abren el nuevo siglo, nos situamos de partida en el ámbito del análisis del amplio espectro de consecuencias que siguieron a los complejos acontecimientos centrados en el año 1898. En concreto, nos ocupamos del discurso de *después* del Desastre -por lo demás, lleno de sugerencias para el historiador- de un miembro de la oligarquía restauracionista, el conde de Torres Cabrera.

A través de un órgano de expresión propio, la revista *La Agricultura y Córdoba*, Torres Cabrera hace una pintura de la situación política y agraria de la España de aquellos años que guarda algunos puntos de conexión con el llamado movimiento regeneracionista, enarbolado por algunos destacados intelectuales de entonces, tales como

¹ El trabajo que aquí se presenta se inscribe en un proyecto de Tesis Doctoral que dirige la profesora D^a María Dolores Muñoz Dueñas, y se inserta asimismo en la línea de investigación del Grupo de Historia Social Agraria Andaluza (GHSAA), bajo idéntica dirección.

Costa, Mallada o Picavea. A pesar de las implicaciones que de lo anterior cabría deducir, no puede olvidarse que desde un poder de tipo oligárquico -al que indudablemente pertenecía el personaje de nuestro estudio-, difícilmente pueden ser auspiciados cambios que impliquen la revisión de las bases de ese mismo poder. La definición misma de oligarquía excluye, en principio, tal posibilidad. Sin embargo, fue precisamente esta tarea la que se planteó el movimiento regeneracionista (digamos, el «real»): acabar con el disfrute monopolístico que del poder hacía, sobre todo, la alta burguesía². Sólo con ello -pensaban- podría ponerse coto al atraso económico de España y a la corrupción política y administrativa generalizadas. Precisamente este presupuesto, clave en el pensamiento regeneracionista, impide hablar, en sentido estricto, de un regeneracionismo propio articulado desde el poder.

No obstante, es un hecho que los políticos del turno incorporaron, hasta cierto extremo, el lenguaje propio del regeneracionismo. En el caso que aquí nos ocupa, es evidente la existencia de un discurso altisonante y fustigador que recurre con insistencia a los mismos tópicos de denuncia de los males del país y de necesidad de aplicar soluciones perentorias. Y es posible que en todo ello hubiera algo más que simple hojarasca verbal. El objeto de este trabajo consiste en conocer sus alcances y limitaciones fundamentales.

Para el tratamiento de la problemática aquí expuesta he tomado como punto fundamental de referencia la revista *La Agricultura y Córdoba*, la cual constituye un medio idóneo para el análisis del pensamiento político y social de su mentor, el conde de Torres Cabrera, hacedor casi exclusivo de la misma. El estudio se centra en momentos (los años de entre 1900 y 1903, los de la efímera vida de la publicación) de configuración de un discurso ideológico desde el poder de tintes ya claramente defensivos. No es de extrañar: las oposiciones al sistema -la obrera industrial y campesina, por un lado, y la pequeñoburguesa, por otro- comenzaban a cobrar nuevos bríos.

La fuente antedicha se presenta como un muestrario muy completo de las iniciativas de todo signo que el conde, uno de los mayores propietarios de la provincia de Córdoba, tiene en su haber por estos años. Ricardo Martel y Fernández de Córdoba, conde de Torres Cabrera, fue una personalidad destacada en la esfera política provincial y nacional. En una palabra, fue miembro de la élite económica y política de la nación, consideración ésta avalada por sus numerosos

² Para el sostenimiento de esta afirmación me remito a Tuñón de Lara (1992, pp. 28-29).

cargos y distinciones³, y, sobre todo, por su activa militancia conservadora. Ya en los años del Sexenio se distinguió por su labor proalfonsina, lo que le valió el cargo de gobernador civil de la provincia de Córdoba recién instaurado el nuevo régimen. El conde fue, asimismo, uno de los mayores propietarios agrarios del mismo ámbito provincial, destacándose además por sus numerosas iniciativas en pro de la modernización del campo cordobés⁴.

Tales iniciativas no carecen de interés por varias razones. En primer lugar, por las características del espacio temporal en que se ubican, a las que ya se ha hecho somera referencia. Es un momento delicado para la credibilidad del propio sistema restauracionista, al haberse puesto de relieve los graves defectos que padecía a raíz de la severa derrota frente a la naciente potencia americana. Precisamente por esta circunstancia, se siente la necesidad de acometer importantes reformas -como la fiscal-, en las que la oligarquía va a aprestarse al mantenimiento de sus privilegios tradicionales. Este movimiento de defensa ha de compatibilizarse con un discurso de cambio que sólo muy raramente tendrá visos de verosimilitud. En el caso del conde de Torres Cabrera, no obstante, la percepción de un peligro real que amenaza esa posición de preeminencia, le empuja a la exigencia de reformas, e incluso a la adopción de iniciativas particulares de tipo social y económico, tanto en el ámbito cordobés en general como en el de sus propios predios rústicos. Si bien el universo ideológico de tales medidas es de carácter marcadamente conservador, el hecho de venirle inspiradas por la conciencia de que las bases del

³ Entre sus cargos políticos se cuentan: diputado en 1864 y 1876; senador vitalicio desde 1877 hasta su muerte en 1917; Alcalde de Córdoba en 1864 y entre 1866 y 1868; Gobernador Civil de Córdoba; Jefe provincial del Partido Conservador cordobés; organizador del Comité monárquico-dinástico cordobés durante la I República; promotor y fundador del Centro de Acción Nobiliaria en 1909 y del Centro de Acción Nacional en 1908. En el terreno no estrictamente político: fundador de «La Lealtad», órgano del Partido Conservador cordobés en 1875, de la Cámara Agrícola de Córdoba en 1899 y de su órgano oficial «La Agricultura y Córdoba»; Vocal del Instituto de Reformas Sociales; Promotor de la Liga de Contribuyentes de Córdoba; Promotor y primer Presidente de la Federación Agrícola Bético-Extremeña y Canaria y de la Unión Agraria Española en 1902-03; Impulsor de la Sociedad Obrera La Lealtad y del Sindicato Agrícola Martel en 1907; promotor y fundador de la «Revista Cordobesa de Ciencia, Literatura, Arte e Industria»; Decano de la Real Academia de Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba y Director de la Sociedad Económica de Amigos del País de Córdoba. (GHSAA, 1993).

⁴ «Entre sus méritos se cuentan la introducción de adelantos técnicos como el arado de vapor, la experimentación de nuevos abonos, la realización de obras de ingeniería agrícola como la presa en el Guadalquivir para abastecer sus colonias. A él se deben igualmente la introducción del cultivo de la remolacha en España, así como la primera fábrica de azúcar del país. Otra prueba de su preocupación agraria fueron las exposiciones permanentes en su palacio de maquinaria agrícola y de productos del suelo andaluz.» (GHSAA, 1993).

sistema, tal y como éste está configurado, se encuentran en precario, confiere a aquéllas un considerable valor para el historiador. Téngase solamente en cuenta que esta actitud de defensa cuidadosa de los propios privilegios, con las miras puestas en un futuro no muy inmediato, no fue tan corriente entre los miembros de la élite.

El estudio de este caso particular ofrece un atractivo añadido al de su marco cronológico porque la actividad de este notable cordobés tiene ribetes de un cierto liderazgo. Al fin y al cabo, encabezó un movimiento de tipo corporativo de ámbito nacional -La Unión Agraria Española-, y recibió numerosas adhesiones -que quedan bien patentes en la revista-, entre las que destacan las de los más poderosos terratenientes de la provincia. Tampoco los gobiernos que por aquellos años vinieron sucediéndose tuvieron oídos sordos a sus propuestas. Por otro lado, es notable su protagonismo en un asunto de tanta trascendencia como el de la confección de la ley de Catastro de 27 de marzo de 1900, que he analizado en otro lugar⁵. Y, al parecer, tampoco la monarquía fue del todo insensible a sus requerimientos.

2. EL «REGENERACIONISMO CONSERVADOR». UN DEBATE EN TORNO A SU EXISTENCIA

Para Manuel Tuñón de Lara, en su análisis del impacto de los acontecimientos del año 98 en la sociedad española del momento, resulta especialmente reseñable que la oligarquía restauracionista sufrió entonces un rudo golpe en el mantenimiento de sus premisas ideológicas. En lo referente a la vida política, se produjo el mantenimiento de prácticas viciadas, e incluso la decadencia de los presupuestos prácticos del sistema mismo (fraccionamiento de los partidos del turno, por ejemplo), más que una quiebra política real, que sólo llegará, aplazada por el paréntesis de la Dictadura, en 1931 (1974, pp. 36-37).

Para Tuñón, no cabe hablar de un regeneracionismo de tipo conservador, ya que el regeneracionismo, -esto es, la expresión de nuevas formas de conciencia ideológica-, no era sino la expresión del resurgir de nuevas clases y grupos sociales (burguesía no oligárquica,

⁵ Almansa Pérez, Rosa María, (1998) «Catastro y gran propiedad agraria en la España de la Restauración. Reflejo de esta problemática en la revista *La Agricultura y Córdoba* del conde de Torres Cabrera (1900-1903)», *Axarquía*, 17, Córdoba, Excma. Diputación de Córdoba, pp. 130-149.

pequeña burguesía...), hasta ahora excluidos de la participación política (1974, pp. 29-30)⁶.

El carácter indiscutiblemente oligárquico de los personajes políticos que, desde el poder, tomaron la iniciativa de lo que sería, de acuerdo con sus deducciones, una denuncia superficial de algunos de los males del sistema, como fue el caso de Silvela, Polavieja y Maura, invalida, según Tuñón, toda creencia en la eficacia real de sus medidas. Las proclamas que, para la «regeneración», se lanzan desde el poder, son calificadas por el mismo autor de «seudorregeneracionismo», en realidad una forma de forzar el turno (según esta interpretación, Silvela pretendía hacerse con el liderazgo del Partido Conservador tras la muerte de Cánovas y sustituir a Sagasta en el poder)⁷. El regeneracionismo propiamente dicho negaba, por contra, el núcleo de los valores ligados a la Restauración⁸. Como afirma el mencionado historiador, ello no implica, sin embargo, propugnar el carácter revolucionario de los grupos sociales ligados a este movimiento ideológico. De hecho, en la mayor parte de las ocasiones, lo que se pretendió fue un reformismo más o menos audaz, viniendo a caracterizarse, además, en muchas de sus manifestaciones, por el tradicionalismo, el utopismo y el elitismo (véanse, si no, los escritos de Mallada, Picavea o Isern).

A pesar del fracaso de las medidas pretendidamente regeneracionistas de los gobiernos de la primera década del nuevo siglo, no puede negarse el hecho -de acuerdo con la opinión vertida por Carr (1983, p. 105), y que aquí pretendemos trasladar al personaje que nos ocupa- de que una parte de los políticos dinásticos pretendieron, ante la debacle a la que se podía precipitar el régimen, la implantación de formas de mayor autenticidad representativa. En el caso de Maura -prohombre que gozó de la admiración del conde de

⁶ Para A. Jutglar, el llamado regeneracionismo conservador no fue sino un producto del deterioro del sentido inicial del término «regeneración». Según el autor, éste fue tomando progresivamente un sesgo ambiguo, lo cual formaba parte de un proceso que él llama de «institucionalización» o «inmovilización» pretendida de la crisis. El fenómeno tendría su plasmación más «típica» en el maurismo, cuyo objetivo aparecería plasmado plásticamente en el lema «*O hacemos la revolución desde arriba o nos la hacen desde abajo*» (Jutglar, 1973, pp. 99-102).

⁷ Una defensa del carácter regeneracionista de la política conservadora, especialmente referida a Silvela -que «encarnaba una ambición creadora, idealista»- y Maura -plasmada en la «limpieza» de las elecciones de 1903- se encuentra en Seco Serrano (1969, pp. 60-62).

⁸ «la idea genérica del *regeneracionismo* es la negación de un sistema socio-económico precapitalista, de su sistema político, de sus valores y representaciones conceptuales aferrados al pasado.» (Tuñón, 1974, p. 70).

Torres Cabrera-, la apelación a la «opinión» real del país, esto es, a lo que él consideraba que debía ser una participación de las «masas neutrales» en la política, se hizo desde un conservadurismo social que le llevaría a contemplar la constitución de una mayoría conservadora permanente como la única solución plausible (Carr, 1983, p. 110).

Según Tusell y Avilés (1986, p. 27), Maura «trataba de dar una amplia base social al conservadurismo, única opción que le parecía posible en un país en el que las élites tradicionales carecían del suficiente arraigo». En este sentido, la opción conservadora del político mallorquín se presenta como más avanzada que la del personaje central de nuestro estudio, el conde de Torres Cabrera, cuyos proyectos de regeneración moral y apertura del sistema no trascendieron jamás los límites de las clases tradicionalmente representadas en el sistema restauracionista.

En otro trabajo, sin embargo, Tusell señala cómo el programa maurista de reforma de la administración local, cuya finalidad era el «descuaje del caciquismo», supuso, en realidad, la potenciación del fenómeno caciquil en los ayuntamientos, al restringir el intervencionismo del poder central, ignorando, en cambio, la corrupción existente en el seno mismo de los poderes locales (1973, p. 81). También Varela Ortega ha señalado cómo los intentos de inhibición en el intervencionismo electoral del poder central provocaron una actuación más libre de los caciques a escala local (1977, p. 418).

De igual modo, Teresa Carnero (1992, pp. 52 y ss.) ha puesto de relieve la agudización de las prácticas de fraude y de coacción en las elecciones a Cortes de 1907, siendo Maura presidente del gobierno. Incluso, puede decirse que éstas marcaron un hito en lo que se refiere a la ruptura de la unidad de la élite política a través de la violación del pacto electoral. La misma autora pone de manifiesto las limitaciones de la ley electoral de 1907, iniciativa del político conservador.

Joaquín Romero Maura (1973, p. 28), por su parte, ha señalado las dificultades para que, partiendo de los presupuestos mismos del sistema, se iniciara la superación del fenómeno caciquil. Una iniciativa sería en este sentido por parte de un gobierno cualquiera hubiera acarreado inmediatamente la desaparición de su propia infraestructura política e implantación local. La conformación de los partidos como camarillas de notables, y no como partidos de masas, que se basaban en la fuerza de la opinión, les hacía inermes ante la pérdida de este sustrato vital. Por otro lado, derribar, por parte de un gobierno, el

entramado caciquil del partido opositor, hubiera significado la ruptura del sistema de turno, eje del programa canovista, precisamente porque superaba el exclusivismo de partido practicado durante el reinado de Isabel II, de por sí tan conflictivo. Además, se hubiera cuestionado con ello el papel arbitral de la Corona, cuya función era esencial al objeto precisamente de moderar la alternancia en el poder de unos partidos que carecían del barómetro indicativo de la opinión.

3. EL MENSAJE ANTICACQUISTA DE TORRES CABRERA A TRAVÉS DE LA AGRICULTURA Y CÓRDOBA

La labor casi continua de Torres Cabrera en favor de iniciativas que hicieran prosperar la agricultura andaluza nacía de una honda preocupación por la llamada *cuestión social*, que se manifiesta en toda la trayectoria vital de este representante de la nobleza tradicional. Esta inquietud se hace patente, por ejemplo, en el carácter de auténtico experimento social que poseen sus colonias agrícolas -de las que hablaremos más detenidamente-, o en el fomento del asociacionismo conjunto de empresarios y obreros a través de su fundación *Asociación de Obreros Cordobeses La Caridad*, que tanto recuerda a las sociedades de ayuda mutua, y que se caracteriza, como todas las actuaciones que acomete Torres Cabrera, por un marcado paternalismo social.

Si bien es cierto que todas estas iniciativas en el terreno social tienen su reflejo en la publicación que se pone en marcha en enero de 1900, hay que decir que la revista nace con una vocación bien definida: la de convertirse en un órgano de presión en la confección de la que será ley de Catastro de 27 de marzo de 1900, que venía impulsada por el controvertido ministro de Hacienda Fernández Villaverde. Sin embargo, si bien de vida breve (sólo permanece hasta diciembre de 1903), la revista de Torres Cabrera trasciende su objetivo inicial para convertirse en estímulo para la asociación de los poderosos terratenientes de la provincia de Córdoba; y, lo que es más, en espejo de los vastos proyectos de su mentor de creación de una Unión Agraria de ámbito nacional para el logro de lo que él pensaba debía ser una efectiva participación del elemento agrario como tal en los ámbitos de poder.

Un modelo corporativo de regeneración social.

El empeño en este tipo de participación corporativa venía de la mano de una particular concepción de lo que debía ser la regeneración nacional; necesidad que se experimentaba de manera especialmente acuciante a raíz de la amarga experiencia militar del 98. La reacción del conde ante el Desastre no se apartó mucho de lo que fue el recurso típico de la oligarquía en tales momentos: magnificar los hechos hasta el punto de hacer extensiva la responsabilidad de los mismos al conjunto de la nación, o, más exactamente, a un *carácter* nacional dominante. Dicho carácter habría venido a imponerse y generalizarse peligrosamente a partir del triunfo del «individualismo» liberal, que había provocado el olvido de las *esencias* o instituciones y formas de gobierno tradicionales de España⁹. Con este tipo de explicaciones, se eximía de responsabilidad al sistema político restringido por entonces vigente, así como a quienes empuñaban sus riendas.

Partiendo de estas premisas, los fundamentos de una crítica a los defectos del sistema vigente -un sistema que se venía revelando como insuficiente para el mantenimiento de los privilegios de las fracciones de clase incluidas en la oligarquía- sólo podían encontrarse en el recuerdo de una sociedad preliberal y en transición hacia el capitalismo pleno, esto es, en la sociedad del Antiguo Régimen¹⁰. El conde, pues, vuelve la vista al pasado a la hora de recetar soluciones para la

⁹ «La lucha titánica por nuestra independencia, en la que, a principios del siglo XIX, demostraron los pueblos más patrióticas energías que la Corona, hizo inevitable un cambio en el régimen de gobierno; pero desgraciadamente el jansenismo y el volterianismo que produjeron la revolución francesa, se habían infiltrado también en las clases altas de la sociedad española y cuando los ecos de nuestra victoria llegaron a París desde el Vidasoa, caíamos en Cádiz en brazos de los ideólogos, inconscientemente afrancesados, que prescindiendo en el nuevo orden político de nuestra tradición gloriosa, sustituyeron para el gobierno los organismos sociales con otros organismos convencionales, que pronto llegaron a no tener otra cohesión que la de los mezquinos intereses personales.» (*La Agricultura y Córdoba*, 18 de enero de 1901, p. 2).

¹⁰ La remisión a principios sociales y políticos propios del Antiguo Régimen formaba parte, en opinión de Tuñón de Lara (1992), del discurso ideológico dominante de la oligarquía restauracionista. Según él, la sociedad española de los años inmediatamente posteriores a la crisis del 98, estaba «dominada por la gran burguesía agraria que había integrado en su bloque a la alta burguesía de negocios, viviendo ambas con un "techo ideológico" más emanación del antiguo régimen que de los aires del moderno capitalismo. Hegemonía ideológica de "antiguo régimen" que empezará a quebrantarse cuando el asalto crítico de un Costa y del regeneracionismo [...] signifique que muchos intelectuales procedentes de las clases medias (pequeña burguesía, más específicamente) no aceptan ya sin réplica la totalidad de concepciones y la escala de valores del bloque dominante.» (pp. 28-29).

En su estudio sobre el Centro de Acción Nobiliaria -una asociación fundada por el Conde de Torres Cabrera en 1909 que pretendía hacer revivir un protagonismo social y político de la nobleza que se consideraba periclitado-, González Cuevas (1993) subraya el carácter reaccionario de la ideología del prócer cordobés. Su condena de los «vicios» políticos del sistema ideado por Cánovas se encontraba

sociedad presente. Tal regreso a la España de los tiempos medievales (especialmente a la de los Reyes Católicos), así como modernos, está teñido de una fuerte idealización. Según él, la mayor virtud de aquella sociedad consistía en la «unión de las clases» en torno a la monarquía. La carencia de un aparato político y burocrático excesivamente desarrollado permitía, según su modo de ver, una fluida comunicación de los elementos sociales con la Corona, auténtica garante de la cohesión social. De esta forma, vendría a garantizarse la adecuación supraestructural a los moldes sociales, prescindiendo de peligrosos elementos intermedios afuncionales, cuya proliferación era justamente la razón principal del obstruccionismo político y la decadencia social del sistema restauracionista.

Una práctica política sintonizada con los requerimientos de los «organismos» sociales sólo era posible, en consecuencia, a través de su articulación efectiva en torno a organizaciones propias. Únicamente así, sería factible un ejercicio eficaz del derecho de petición -considerado como una forma de democracia directa-, y una consideración sería de sus demandas desde el poder. De hecho, ellos mismos vendrían a constituir «organismos de gobierno», si bien Torres Cabrera no llega a nunca a prescindir en sus proyectos de los profesionales de la política, cuyo ejercicio continuaría, desde su concepción, férreamente restringido. La Corona, eso sí, viene a convertirse en el elemento central del sistema, recayendo sobre ella la principal capacidad decisoria.

Las formas organizativas y asociativas de estos «organismos sociales» responderían -conforme a los modelos del Antiguo Régimen- a principios estamentales y corporativos, que de ninguna manera se adecuaban a la complejidad social de una España a caballo entre las dos centurias. Por el contrario -y siguiendo siempre el ideal social defendido en la fuente- continuarían basándose fundamentalmente en los elementos privilegiados tradicionales (aunque respondiendo ya a la nueva síntesis de las clases dominantes), que, gracias a su prestigio y superiores cualidades morales, ostentarían la representación senatorial¹¹. A éstos se unen los grupos oligárquicos de poder -las «clases» agraria, industrial y mercantil-, mientras que las

fundamentado en la consideración de la iniquidad del «individualismo» del sistema liberal. Éste, según Torres Cabrera, había erradicado el carácter esencialmente orgánico de la sociedad, el cual únicamente podía encontrarse fielmente realizado en una jerarquización social de tipo estamental.

¹¹ Son las que denomina «aristocracias de la virtud, de la ciencia y de la sangre» (19 de diciembre de 1901, p. 360).

Torres Cabrera analiza de esta forma la «decadencia» española: «El espíritu de la reforma protestante,

bases sociales quedan subsumidas en un sistema de representación estrictamente corporativo que se asimila al modelo de los gremios medievales.

Tales formas de participación vendrían, además, a poseer un carácter pretendidamente «democrático», al responder a cualidades supuestamente intrínsecas a cada grupo social; cualidades dispuestas, tanto por la Naturaleza como por la misma Providencia, para la realización de fines propios e inintercambiables. A la aristocracia correspondería, en el marco de esta división natural de funciones, la de ser rectora moral y espejo de virtudes en que deben mirarse las restantes clases sociales. Así pues, el concepto de democracia de Torres Cabrera respondería a las diferentes «calidades» de los grupos a los que se aplica¹².

La auténtica «representatividad» de las «clases sociales» se convierte, así, en una medida de urgencia, imprescindible para rescatar al país de aquella disociación, de la que tanto hablaran los regeneracionistas, entre la España «real» y la «oficial»:

el renacimiento del naturalismo pagano, chocando con el ideal de la civilización cristiana que se extendía en Europa, produjo guerras que inundaron de sangre la Alemania y otros países; pero las clases sociales no perdieron en ellos su equilibrio ni su influencia en el gobierno y pasado el choque, los filósofos quedaron relegados a la categoría de meros especuladores científicos y continuó la marcha progresiva de aquellos pueblos, integrando en el Estado todas las energías sociales. En España no hubo choque, pero quizá el rigor desplegado para evitarlo, enervó las energías y preparó el gobierno de los favoritos con el que se inició nuestra decadencia. Más tarde, el volterianismo se deslizó hipócritamente en nuestras clases más ilustradas y al implantarse el régimen constitucional político, cuando el eco de nuestras victorias repercutía en París siniestramente, el virus jansenista se inoculaba de una manera oficial [...] en el articulado de la Constitución de mil ochocientos doce; la idea de la representación nacional por clases, quedó vencida por la tendencia individualista que transformaba el derecho en el Código de Napoleón y a la solemnidad de nuestras antiguas Cortes, cuyas reminiscencias aun se conservan en las de Inglaterra, reemplazó el tropel de las audacias personales que han llegado a enseñorearse en nuestro Parlamento.» (31 de diciembre de 1903, p. 425).

¹² «Entiéndase bien que en la clase agraria hay gerarquías (sic.) como las hay en el cielo; pero que ninguna de ellas ha de considerarse con derecho al disfrute de los beneficios de la Unión Agraria, sin trabajar asiduamente en provecho de las demás. Claro está que la labor de unas y de otras no puede ser la misma, pero todas son igualmente necesarias. Considérese al obrero como el hijo pequeño que se ocupa en las más fáciles faenas y *aprende para elevarse a la categoría de hombre*. Considérese a el agricultor como el padre que guía a el hijo y administra la hacienda de ambos. Considérese a el terrateniente como *el representante de la Providencia* infinita, que vela en los campos y en las ciudades, que previene las inclemencias del cielo y de los hombres, que ordena las leyes para favorecer la producción y evitar el hambre, que vive o ha de vivir junta al bracero para conocer sus necesidades y junto al político para conocer la necesidades de la Patria, y si de esta manera unos y otros cumplen sus deberes en sus relaciones recíprocas, la clase agraria quedará seguramente regenerada y abrirá amplias vías a la regeneración de España.» (p. 248, 1901). (Los subrayados son míos).

si las clases sociales no vienen pronto á sustituir en la vida pública á los partidos políticos, vendrá el cataclismo, porque las Naciones no pueden vivir un siglo bajo el imperio de una ficción constante, y nuestros partidos políticos, excepción hecha de algunos hombres de fundadas convicciones, son en todas partes, desde que perdieron el espíritu y la fuerza de las Córtes de Cádiz colecciones de esqueletos vestidos con las libreas de cada Presidente de Consejo de Ministros, y cuyas osamentas es, sin embargo, preciso conservar dispendiosamente, para dar á nuestro régimen de gobierno la apariencia siquiera de representativo. (Año 1900, p. 39)

Para el conde, tal proceso de regeneración había sido ya iniciado gracias a la representación concedida por la Constitución de 1876 a los colegios electorales especiales:

La constitución de 1876, restauró en toda su pureza la doctrina sobre la representación nacional en Cortes, tan brillantemente expuesta en el preámbulo de la Constitución de 1812 y lo llevó á la práctica en su parte dispositiva. [Cánovas][...] supo encerrar en este Código, como en jaula de oro, los dislates del individualismo y abrir anchas vías para que el pueblo español pudiera regenerarse, recobrando de una manera legal las amplias y verdaderas libertades de que disfrutó en sus antiguos Reinos, sin romper por esto la unidad nacional tan sabiamente planteada por los Reyes Católicos. (Año 1901, p. 357).

Si el organigrama concebido por Cánovas no había funcionado, era porque «el pueblo español estaba ya casi muerto», por lo que aquél no tuvo más remedio que «transigir con los caciques» (año 1901, p. 358).

Denuncias al caciquismo: silvelismo y maurismo. En la senda trazada por el «Regeneracionismo castellano».

Desde las primeras páginas de la revista, la actitud hacia las proclamas de Silvela que afirmaban el fracaso de los partidos políticos y la necesidad de la incorporación de las «clases sociales» a la vida pública, es ambivalente. Por un lado, se coincide con el diagnóstico del político conservador; por otro, se lamenta el continuismo en las prácticas caciquiles, y, en definitiva, la futilidad de su discurso. De esta forma, Torres Cabrera se desmarcaba del primer intento propagandístico serio que, después del 98, asumía la oligarquía para la reconducción de la crisis.

No obstante, no por ello dejó el conde de prestar su apoyo a iniciativas claves del gobierno Silvela. A pesar del pulso sostenido en la confección de la ley de Catastro, destinado a lograr rebajas en la tributación territorial y a mantener el control sobre la información fiscal (aspectos éstos que comentaremos con mayor amplitud), se hace evidente que Torres Cabrera es un aliado firme a la hora de prestar su conformidad a la aprobación de la ley. Por otra parte, la revista informa de manera significativamente escueta del controvertido «impuesto de utilidades», que hacía cargar con el peso de la crisis a la riqueza inmobiliaria urbana e industrial, así como a profesionales y funcionarios. La trascendencia de la medida es, como se sabe, difícil de minimizar, desde el momento en que la contribución por riqueza rústica permaneció inalterada, y fue, además, pretexto de un amplio movimiento de oposición protagonizado por la Liga de Productores, la Unión Nacional y el Fomento del Trabajo, que acarreó las dimisiones de Polavieja y Durán y Bas.

Precisamente, la agitación de la burguesía de las Cámaras, la crispación alcanzada con la huelga de impuestos, la articulación política del nacionalismo catalán a través de la Liga, todo ello provocaba intensa inquietud en la oligarquía, de lo cual son buena muestra los reproches vertidos por Torres Cabrera hacia la política silvelista por no haber sabido encauzar el «movimiento revolucionario» de las Cámaras de Comercio a través de la organización social de otras fuerzas. Torres Cabrera se refería a las numerosas cámaras, tanto agrícolas como de comercio, que no secundaron el movimiento, o bien se demarcaron del mismo a raíz de la Asamblea de Valladolid de 1900.

Como han explicado Tuñón de Lara (1974) y Varela Ortega (1977), el apoliticismo de la Unión Nacional, defendido por Basilio Paraíso tras quedar las cámaras agrícolas de Costa en minoría tras la Asamblea de Valladolid, y la utilización que del lenguaje regeneracionista hizo hábilmente la oligarquía -de la cual no es mala muestra el documento que aquí analizamos-, debilitaron este movimiento de la burguesía.

A pesar de ello, la amenaza que representó, y la apertura de nuevos frentes de oposición al sistema oligárquico, sostuvieron a nuestro prócer en la convicción de que debían mantenerse los esfuerzos en pro de la consecución de formas más depuradas en el ejercicio del poder, a fin de regresar a una suerte de *gobierno de los mejores* -cuya quintaesencia, pensaba, estaba representada en el Senado- y que pondría coto a los excesos de los gobernantes y, en consecuencia, a las protestas de los gobernados.

Maura constituyó la siguiente esperanza de regeneración de la patria; sin embargo, sus expectativas favorables no duraron mucho tiempo. En el horizonte de 1900-1903, Torres Cabrera tuvo tiempo de desencantarse de la política maurista a raíz de su participación en el gobierno Silvela de 1902-1903. En un artículo de enero de este último año, el conde alaba la disposición de Maura para acabar con el caciquismo, pero desconfía de sus fuerzas o de su capacidad. Por ello, le pide medidas más contundentes, así como que abandone prácticas políticas puramente caciquiles, como las que se seguían para la elección de los alcaldes, en las que no se consultaba a los «organismos sociales» de cada localidad. Además, afirma no haber comprobado que se tomaran medidas para eliminar las banderías existentes en Córdoba.

Con las elecciones de abril de 1903, sus temores se confirman: «Maura y Silvela, los dos grandes apóstoles de la regeneración social española, se rinden en estos días á la influencia de la más funesta de las costumbres; ordenan el encasillado ministerial» (p. 97, año 1903). La selección previa de candidatos -una selección que, naturalmente, el conde considera imprescindible- no se ha inclinado por el «elemento agrario»; esto es, el encasillado no le ha favorecido. En concreto, se queja de que el marqués de la Vega de Armijo -el candidato del «orden social» y el «ideal monárquico»-, no haya resultado elegido por el distrito de Montilla.

En definitiva, y como se desprende de la lectura de la fuente, se trata de un ideal de «regeneración» el que aquí se mantiene que responde, por un lado, a la consideración de la aristocracia como genuina portadora de las más excelsas virtudes; y, por otro, a un deseo de concertación e imposición de voluntades por parte del grupo de poderosos terratenientes, a fin de evitar la colocación de candidatos encasillados ajenos a este grupo de poder, punto en el que vendrían a radicar, en el sentir de Torres Cabrera, los defectos del sistema y las actuaciones corruptas.

Por otra parte, la práctica común de elección de los ministros de parte del mismo Presidente del Consejo de Ministros, en lugar de hacerlo el Rey¹³, así como el hacer extensiva la responsabilidad de la labor de cada uno de ellos al resto del Gabinete, le parece al conde una fuente continua de inestabilidad política que perjudica seriamente

¹³ La Constitución de 1876, como se sabe, deja la puerta abierta a esta posibilidad en el punto noveno de su artículo 54, al decir que corresponde al Rey «nombrar y separar libremente a los Ministros». El problema se encuentra, claro está, en la interpretación de la facultad concreta de *nombramiento*, que no

al país¹⁴. Las propuestas para reforzar el protagonismo del monarca - y la favorable acogida que éstas encontraron- demuestran que no se era consciente del obstáculo que aquél estaba suponiendo, con su excesivo intervencionismo, en la vida política de la «Segunda Restauración». De hecho, los apoyos que en este sentido encontraba el monarca ponían en peligro el papel del Rey como «poder moderador» o «armónico», tal y como éste se concebía desde la ideología oficial del sistema¹⁵.

En otro orden de cosas, cabe decir que puede insertarse la actuación de Ricardo Martel, en lo referente a sus denuncias contra el caciquismo, en la órbita de lo que Varela Ortega (1977, pp. 214 y ss.) denomina «regeneracionismo castellano». Esto es, es posible que compartiera sus motivaciones fundamentales. Como describe el autor citado, en los años ochenta del siglo XIX, el poderoso grupo de los trigueros castellanos denunció las extendidas prácticas caciquiles, exigiendo mayores dosis de transparencia en la representatividad del régimen. Para ello, se apeló al barómetro de la opinión, al objeto de que éste fuera verdaderamente el criterio valorado a la hora de la toma de las decisiones políticas. Según Varela Ortega, esta actitud vino motivada por la incapacidad de este grupo de presión de hacer valer sus intereses proteccionistas frente a los políticos profesionales, guiados éstos únicamente por el interés de la satisfacción de las exigencias de una práctica clientelar, cuya elección había sido, además, fruto de la misma, y no de una selección conforme a un programa definido. En estas circunstancias, el control de la actuación de los

implica, como ocurrió en la práctica, la de la elección. Por otra parte, y tal como explica Antonio M. Calero (1984, p. 274) «a un texto decididamente doctrinario se sobrepone una práctica ajustada a las monarquías parlamentarias de la época, y haciendo caso omiso de la co-soberanía del rey se recortan de hecho sus atribuciones».

¹⁴ Como claramente se trasluce en el texto, para el conde, el defecto de los «personalismos» proviene del «convencionalismo» de dejar en manos del presidente del Consejo de Ministros la elección de estos últimos, así como que éste, además, haya de modelar un Parlamento a su medida:

Si el presidente ha de ser árbitro en todas las funciones ministeriales, necesita tener sometida a su voluntad las de sus compañeros de Gabinete; para esto, es preciso concederle la facultad de llevar al ministerio personas a su gusto y la de separar a quien no se le someta, y he aquí falseada de hecho la Constitución, en una de sus bases más esenciales y es la que otorga exclusivamente al Rey la facultad de nombrar y de separar a los ministros.

Hay más, para reunir Cortes suyas, necesita cada Presidente del Consejo rodearse de gentes dispuestas a atropellar la ley para falsear el sufragio [...]. (*La Agricultura y Córdoba*, año 1903, p. 426).

¹⁵ Cfr. Antonio M. Calero (1984, p. 275). Una opinión contraria a la que aquí se expresa se encuentra en Carlos Seco Serrano (1969, pp. 50-54).

personajes políticos se hacía muy difícil, y no resultaba extraño que muchos de éstos defendieran postulados librecambistas aun habiendo resultado elegidos por distritos en los cuales los intereses y las opiniones mayoritarias eran proteccionistas.

En los primeros años del siglo XX continuaba habiendo motivos que justificaban la exigencia de una política proteccionista de los productos agrarios, dado el atraso del capitalismo español en el campo. Junto a ello, existían razones añadidas para las peticiones en pro de la eliminación de las prácticas caciquiles (o, al menos, de las que se consideraban nocivas), así como de una representatividad de tipo corporativo, y que son las que se han ido exponiendo a lo largo de este trabajo.

Parece plausible, pues, que una trayectoria individual como la del personaje que centra este estudio bebiera de un antecedente como el citado, que se insertara en la senda por él trazado, al tiempo que era capaz de darle nuevas dimensiones.

Puntos de conexión y desavenencia con el regeneracionismo costiano.

Como queda dicho, la oligarquía se apropió de parte del mensaje regeneracionista, al tiempo que este mismo movimiento quedaba debilitado debido a lo limitado de sus propios objetivos políticos, y por tanto a la carencia de auténtica carga revolucionaria en sus proyectos y actuaciones. Como afirma Tuñón, el regeneracionismo «es un reformismo de quienes se quejan -en el más avanzado de los casos, como Costa- de que no se hizo la revolución burguesa en 1868 [...], pero que en 1898 no se deciden a hacerla porque desesperan por anticipado de la participación popular». (1974, p. 72).

Aunque en gran parte desactivado de su potencial revolucionario, constituyó, no obstante, «un movimiento de burguesía y clases medias frente a la oligarquía» (Tuñón, 1974, p. 71), por lo que las orientaciones ideológicas de Torres Cabrera -de quien ya hemos visto sus conexiones con el «pseudoregeneracionismo» silvelista y maurista- debieron estar enfrentadas de raíz con los objetivos del movimiento liderado por Costa o Paraíso.

No obstante, existen algunos puntos de confluencia, sobre todo con respecto al pensamiento del primer Costa, cuando éste no ha alcanzado aún la radicalización que lo conducirá al republicanismo en los últimos años de su vida. Así, por ejemplo, *La Agricultura y Córdoba* se hace eco, en su número de 15 de julio de 1902, de un estudio laudatorio de Joaquín Costa, publicado en el *Boletín de la Institución*

Libre de Enseñanza, acerca de la colonia de Santa Isabel, propiedad del conde de Torres Cabrera.

Por otro lado, lo cierto es que la Asamblea Nacional de Productores, convocada en 1900 por Costa en Zaragoza, despertó esperanzas en Torres Cabrera¹⁶, en el sentido de que podía tratarse del punto de partida para un amplio movimiento corporativo de tipo agrario. No debe pasar desapercibido que Torres Cabrera asistió a esa asamblea -como se sabe, dominada por las Cámaras agrarias-, y que acudió también a la de un año después en Valladolid, en la que se confirmaron sus inquietudes iniciales, al imponerse los intereses de la burguesía comercial e industrial. El notable cordobés trató incluso de influir en el proceso de constitución de la Unión Nacional, recomendando la no integración en ella de las Cámaras agrarias, a fin de salvaguardar su autonomía y capacidad de influencia. Pero lo cierto es que no debía seducirle la idea de la creación de un partido fuerte capaz de rivalizar con los del turno. Aunque Torres Cabrera se oponía a los aspectos más combativos de la actuación costista, le tranquilizaban su vocación integradora y meramente reformista, así como su oposición al auge de los movimientos proletarios, tanto rurales como urbanos. En cambio, le inquietaba el protagonismo que alcanzaba Basilio Paraíso en el seno de la Unión Nacional, pues su éxito podía conllevar el fin de una política de privilegios en favor de la oligarquía agraria y la gran burguesía, llevada a cabo a costa de los pequeños productores y comerciantes.

Torres Cabrera coincidía con el programa costiano de defensa de los contribuyentes agrarios frente a los abusos del poder central, recurso que se utiliza profusamente en *La Agricultura y Córdoba*. Aunque el sujeto social que se halla tras el discurso de Joaquín Costa es el de los «labradores», esto es, el pequeño campesinado castellano propietario y también arrendatario, Torres Cabrera no dejaba de percibir como una amenaza la progresiva pauperización del pequeño campesino español, y por tanto la conversión de buena parte de sus efectivos en jornaleros, desocupados buena parte del año y penetrados cada vez más de ideologías revolucionarias, principalmente de tipo ácrata.

¹⁶ Dice, literalmente, que en ella «palpitaba el verdadero espíritu nacional». Es importante recordar que la mayoría de la Asamblea de Zaragoza se opuso a la constitución de un nuevo partido político, así como al desmarque de los procedimientos legales. En cambio, en Valladolid comenzó la apelación a formas de presión que el conde no duda en tildar de «revolucionarias».

Por otro lado, no debe olvidarse que Costa creía en la conciliación de los intereses de todos los grupos del mundo agrario, al considerar a éste como un todo homogéneo frente al poder exaccionador y opresivo de caciques y oligarcas. Torres Cabrera viene a expresarse en los mismos términos. Consecuencia natural de esta vocación interclasista será que Costa no niegue «que la Cámara agrupa y pretende defender los intereses tanto de los grandes propietarios como de los "labradores pequeños o de los jornaleros"». Y ello es posible porque Costa no se plantea la cuestión de la propiedad de la tierra. Asimismo, «deja de lado la reflexión sobre el sistema político o económico imperante en España para concentrarse en su aspecto esencialmente técnico, del cual se supone que dependen todos los demás.» (Maurice, Serrano, 1977, pp. 70-71).

Para Costa, como para Torres Cabrera, existe un «interés general», representativo de todas las clases «verdaderas» de la sociedad, cuya defensa es obligación moral del Estado, y para la cual resulta imprescindible que éste sitúe sus miras por encima de todo particularismo. En virtud a esta concepción liberal de la sociedad y el Estado, Costa percibe como una auténtica aberración que éste se haya puesto al servicio de intereses particulares.

Entre estas «clases "verdaderas"» que conforman el auténtico espíritu español, se encuentra, en lugar privilegiado, la «clase agraria». De hecho, Costa, en realidad portavoz del pequeño y mediano campesinado, apenas si prestó atención a problemáticas específicas de otros sectores sociales, como las de los grupos urbanos. Incluso, llegó a contemplar la posibilidad de que el elemento agrario contara con una representación propia en los organismos del Estado, al objeto de lograr una más efectiva defensa de sus intereses¹⁷. Torres Cabrera no se quedó en la intención; la llevó a efecto a través de su Unión Agraria Española. Y parece que el mismo Costa dio su apoyo a este amplio movimiento corporativo liderado por el prócer cordobés¹⁸.

Este tipo de iniciativas de carácter corporativista no parece ajeno a un fisiocratismo de base, presente tanto en Costa como en Torres Cabrera, si bien el primero irá evolucionando hacia posturas que pri-

¹⁷ «Hasta considera la Junta directiva de la Cámara [Agrícola del Alto Aragón] debe estar representada (sic.) cerca de estos poderes de manera permanente.» (Maurice, Serrano, 1977, p. 69). Esta idea se inscribe, desde luego, en la etapa que los autores denominan «reformadora», entre 1876 y 1895-96.

¹⁸ «El Sr. D. J. Costa, Presidente de la Cámara Agrícola del Alto Aragón, que fue la iniciadora del movimiento agrario que se manifestó potente en la Asamblea de Zaragoza, se adhiere también con entusiasmo al pensamiento de la Liga Agraria». *La Agricultura y Córdoba*, año 1900, p. 326.

marán el elemento político al puro tecnicismo económico para solucionar los problemas del país.

Efectivamente, Costa irá perdiendo progresivamente la confianza en la capacidad de regeneración interna del sistema. Hasta entonces, «sus análisis y sus proposiciones no [habían] rebasa[do] los límites de un reformismo interno al sistema de la Restauración; no piensa por entonces cambiar ese régimen político y social, sino que cree en la posibilidad de mejorarlo desde el interior, por una política, adaptada a las realidades porque es más "científica", fundada sobre los análisis de hombres cultos y expertos». (Maurice, Serrano, 1977, pp. 73-74).

Como afirma Tuñón (1977, p. 57), Costa arremeterá contra el parlamentarismo y los partidos políticos tomándolos como males en sí mismos, y no simplemente como prácticas degeneradas o falseadas. Lo que el discurso seudorregeneracionista dominante considera vicios del sistema parlamentario, lo ve Costa como «esencialidades»: «según Costa España no tenía un régimen parlamentario viciado por corruptelas y abusos, sino un *régimen oligárquico, servido*, que no moderado por instituciones aparentemente parlamentarias.» (Tuñón, 1974, pp. 210-211)¹⁹. Como señalan Maurice y Serrano, para Costa ya no cabían posturas conciliadoras con el régimen, sino únicamente su derrocamiento. (1977, pp. 47-48).

Costa dejó de proyectar la constitución de un partido de conciliación de todas las clases; persiguió, en cambio, una política modernizadora que implicaba ir contra los intereses de la gran propiedad agraria, el surgimiento de una poderosa clase media campesina y un alto nivel de prestaciones sociales que requería de la reforma estructural de muchos aspectos de la vida española de la época.

Naturalmente, la modernización era incompatible con el proteccionismo defendido desde la gran propiedad agraria, como ocurrió en el caso de Torres Cabrera. Costa hace mucho hincapié en la necesidad de urgentes mejoras productivas: regadíos, introducción de nueva maquinaria, etcétera, con el fin de lograr una agricultura competitiva. Sólo de esta forma se conseguiría que España dejara de ser un país importador de productos de primera necesidad, tales como trigo. El conde de Torres Cabrera, en cambio, apela al proteccionismo, ya por entonces de por sí elevado²⁰, como único remedio para remontar

¹⁹ El subrayado es del autor.

²⁰ «En 1906 España posee ya "las más elevadas barreras aduaneras de Europa"». (García Delgado, 1984, p. 133).

una situación ruinoso de absoluta falta de competitividad. Precisamente, la invasión de productos agropecuarios foráneos fundamentará su discurso de denuncia de la «traición» que la «clase política» española había consumado hacia su patria.

Como ya se ha adelantado, el nombre de Torres Cabrera no es ajeno a la introducción de iniciativas modernizadoras en el ámbito agrario cordobés. Sin embargo, la combinación de actuaciones paternalistas con otras favorables a la adopción de nuevas fuerzas productivas en el campo, hace a esta faceta objeto de tratamiento en un punto específico. Sirva por el momento esta primera aproximación a su comportamiento proteccionista, inscrito en una línea muy común entre los grandes propietarios agrarios del momento. Una estrategia que les permitió, por el momento, salvar la crisis finisecular, ahorrarse nuevas inversiones productivas y seguir utilizando una mano de obra sobreexplotada²¹.

La oposición de intereses entre sistema latifundista y pequeña propiedad agraria -defendida esta última por Costa- se pone de manifiesto en la polémica que gira en torno al «colectivismo» costiano. Un colectivismo que se fundamenta en la defensa de algunos de los valores seculares de la comunidad campesina. Éstos vendrían a materializarse, más que en la reivindicación de los bienes comunales enajenados, en una distribución más equitativa de la propiedad y en una especie de tradición antifeudal y antiseñorial, trasformada después en una variante anticapitalista, pero que no pone en cuestión la existencia de la gran propiedad. Sin embargo, Torres Cabrera parece confundir en la revista el colectivismo defendido por Costa con un ataque a los fundamentos mismos de la propiedad. A pesar de todo, no puede negarse que «el prudente reformismo agrario de Costa representa una ruptura con el liberalismo decimonónico» (Maurice, Serrano, 1977, p. 80), al cuestionar la legitimidad de una distribución dispar de la propiedad.

Es interesante reseñar igualmente otros puntos de conexión que el pensamiento de Torres Cabrera presenta con otros regeneracionismos de la época, especialmente con el de Macías Picavea. La importancia que otorga este último al problema de la conflictividad social, y la suerte de soluciones que propone para la resolución del

²¹ Ramón Garrabou señala que «la drástica política proteccionista» que se siguió a partir de finales del s. XIX «representó el mantenimiento y reforzamiento de los sectores retardatarios e hizo desaparecer los estímulos necesarios para una transformación radical» (1974, p. 222). En este sentido, véase también García Delgado (1984).

mismo, en la misma línea de «armonización» de intereses que Torres Cabrera, le acercan a este último. Así, la reforma propuesta por Mallada

se basaría sobre asociaciones que reunieran a patronos y obreros en las cuales aquéllos cumplirían con su papel de «padre social», concediéndole a éstos una participación en los beneficios; además, las asociaciones intervendrían en la construcción de viviendas, consumo cooperativo, educación e higiene. De este modo se elaboraría una «ley nacional» al lado de la cual existirían también «arreglos libres y particulares entre empresarios y obreros, patronos y clientes» acerca de la jornada de trabajo. Al concluir la presentación de su plan, Macías Picavea subraya que «la primera aspiración de las Reformas (es) hacer nacional la monarquía». (Maurice, Serrano, 1977, p. 30)

Son evidentes las similitudes con el modelo de cámaras y cooperativas agrarias que trató de impulsar el prócer Ricardo Martel. El cariz más marcadamente conservador que presenta Mallada respecto a Costa, sobre todo a la hora de tratar de incorporar al grupo oligárquico en la labor de «regeneración», le asimila aún más a las posturas de un personaje como el conde, a pesar de que las diferencias -sobre todo las que radican del punto de vista de la clase social a la que representan- sigan siendo muy significativas.

4. TORRES CABRERA: PIEZA DESTACADA DEL ENTRAMADO CACIQUIL. LA CUESTIÓN DEL CATASTRO

Si bien es cierto que los años más duros de la crisis finisecular²² comenzaron a dejarse atrás a partir de finales de los noventa, la situación en el campo español, y concretamente andaluz, estuvo lejos de solucionarse. La crisis se saldó, en general, con la precarización de la situación del campesinado. Las expropiaciones fueron frecuentes, y la «oferta creciente de mano de obra barata» (Garrabou, 1985, p. 530) permitió el ejercicio de una mayor presión sobre la misma. Las clases dominantes españolas optaron, -según el autor citado- por la salida más conservadora a la crisis, al no desarrollar el capitalismo en el campo, situación a la cual responden las medidas proteccionistas del partido conservador en 1890²³.

²² Una panorámica detallada de sus efectos en la península y en otros países europeos se encuentra en la obra colectiva editada por R. Garrabou (1988).

²³ En idéntico sentido se pronuncia Fontana (1975, pp. 186-187), haciendo especial hincapié en el miedo a la subida de salarios de los propietarios agrarios.

En los primeros años del nuevo siglo, las rentas agrarias crecieron (duplicándose, y, en algunos casos, cuadruplicándose), tanto por la política arancelaria, como por los acaparamientos de tierras «y sus secuelas, [esto es,] mano de obra barata y abundante e imposición de unas relaciones contractuales muy favorables al propietario.» (Garrabou, 1985, p. 540). Sin embargo, la adversa coyuntura finisecular había puesto a la gran propiedad en guardia, haciendo que se aferrara a las instancias de poder político.

A través de su órgano de expresión, *La Agricultura y Córdoba*, Torres Cabrera se convierte en portavoz de los intereses de la propiedad y explotación latifundista cordobesas en una encrucijada como la descrita, a la cual se añaden los efectos de la sacudida ideológica del 98. Esta última contribuyó a poner de relieve, como se sabe, el bajo nivel en que se encontraban las arcas estatales, lo cual revirtió, a su vez, en un cuestionamiento de los mecanismos fiscales que habían venido aplicándose. Lo que tal vez se consideraba más grave era que se venían tolerando altísimos niveles de fraude fiscal entre los más poderosos; y, siendo la agricultura la que, con diferencia, más contribuía, vino a centrarse ahí el nudo del problema²⁴.

El anticuado sistema de los amillaramientos había de renovarse si se querían evitar las protestas provenientes de una opinión pública cada vez más influyente. Es por ello por lo que se relanzó la idea, muchas veces aparcada, de la elaboración de un catastro, tarea que recayó sobre el ministro de Hacienda Raimundo Fernández Villaverde, y que se plasmó en la ley de 27 de marzo de 1900.

A pesar de todo, los proyectos del gobierno no se apartaron de su acostumbrada línea conservadora. La decisión de elaborar un catastro por masas de cultivo, en lugar de hacerlo tomando como base el patrón parcelario, volvía a desdibujar la figura del propietario ocultador. Además, los ayuntamientos -a través de las *Juntas Periciales* de los pueblos y las *Comisiones de evaluación* de las ciudades- continuaban siendo piezas centrales en el mecanismo de reparto individual del impuesto, que se asignaba como un todo a cada provincia a través del sistema de *cupos*. Naturalmente, esto es lo mismo que decir que dicho reparto estaba en función de los poderes caciquiles dominantes, y que, por consiguiente, el montante fiscal restante hasta completar el cupo recaía sobre los propietarios más débiles.

²⁴ En Córdoba, el fraude ascendía a un 49,6 por cien de la riqueza rústica de la provincia (Pro, 1992, p. 212).

Esto y todo, los grandes terratenientes de la provincia de Córdoba, encabezados por Torres Cabrera -que protagonizó largas intervenciones en el Senado-, se opusieron a los trabajos catastrales que las brigadas agronómicas de la Comisión Central de Evaluación y Catastro habían llevado a cabo en suelo cordobés. La resistencia se canalizó a través de las Cámaras Agrícolas y otras asociaciones de la patronal agraria. Precisamente, Torres Cabrera era presidente de la Cámara Agrícola Oficial de Córdoba, que operaba en el término, y que fomentaba la fundación de nuevas Cámaras por toda la provincia.

La Agricultura y Córdoba detalló exhaustivamente los resultados de un trabajo pericial posterior al citado, y que pretendió ser una impugnación del mismo. Fue avalado por cientos de labradores y terratenientes, y en él, básicamente, quería ponerse de manifiesto una riqueza agraria ciertamente inferior a la registrada por los peritos oficiales. Con ello, se pretendía la asignación de un cupo fiscal más reducido para la provincia.

Para la consecución de tal objetivo, así como para lograr peso específico en la elaboración de la ley catastral, el conde puso en marcha una extensa red de «legítimas influencias». La propia Cámara Agrícola de Córdoba contará en Madrid con un plantel de diputados y senadores afectos, entre los que se encontraban algunos de los mayores terratenientes de España, como el duque de Medinaceli, el marqués de la Vega de Armijo, o el marqués de Peñaflor, a los que se añadían personajes políticos de relieve, tales como Joaquín Sánchez de Toca o el duque de Tetuán, así como, tal vez, el experto más sobresaliente en manipulación electoral, Francisco Romero Robledo.

Las Cámaras Agrícolas se constituían, de esta forma, en medios de presión. Éstas estaban dominadas por los poderosos del mundo agrario (con una alta proporción de nobles), a los que se recomendaba inscribir en bloque a todos sus colonos, especialmente con fines de control electoral.

El comportamiento de Torres Cabrera no sobresaldría de lo que por entonces eran prácticas caciquiles comunes, si no fuera por el hincapié que hace en que debe retirarse a los ayuntamientos toda competencia en la gestión catastral, y fiscal en general. Para justificar su demanda se apoya precisamente en el carácter netamente caciquil del poder local.

Como contrapartida, propone que sean los titulares de riqueza agraria, directamente o a través de la Cámara Agrícola, quienes informen a los agentes del poder central de la cuantía y características de

la misma. Las declaraciones juradas de los contribuyentes -tan susceptibles de contener errores o falsificaciones- continuarían siendo el procedimiento declarativo casi en exclusiva, pero la eliminación del sistema de cupos y su sustitución por el de cuotas individuales, impediría que nadie tuviera que asumir, de forma pecuniaria, ocultaciones ajenas.

A partir de lo anterior, cabe plantear la hipótesis de que el conde de Torres Cabrera pretendía frenar dos procesos que le preocupaban especialmente, ya que podían poner en peligro la supervivencia del propio sistema. El primero consistía, digámoslo así, en la propia «degradación» del sistema caciquil. La imposición de voluntades individuales era, para él, en concordancia con el universo ideológico canovista, no sólo inevitable, sino beneficiosa. Sin embargo, la capacidad de influencia y poder debía tener una base «moral», esto es, debía de ser detectada por individuos «superiores», ya fuera por nacimiento -caso de la aristocracia-, ya por virtudes adquiridas. Un estatus económico elevado no sería, de esta forma, sino el reflejo natural -pero necesario- de tal superioridad; es decir, algo que vendría dado por añadidura al ejercicio de altas cualidades morales. Evidentemente, la dinámica caciquil de la Restauración no se parecía en nada a esta visión idílica que el conde guardaba de los tiempos del Antiguo Régimen; pero, además, desde la percepción del conde, conducía a una inestabilidad política cada vez más acusada, impedía una defensa ordenada de los intereses de los grandes terratenientes, y hacía casi imposible la resolución de problemas acuciantes por la interposición de intereses particulares.

El segundo de los procesos que pretendía evitar era la pauperización del campesinado. Una de las vías por las que pensaba que ello podía lograrse era, sencillamente, rebajando la cuantía de los tributos sobre la agricultura. Con ello, se salvaguardaba, de paso, la economía de los grandes propietarios, a los que también había afectado seriamente la crisis finisecular, y a los que consideraba, naturalmente, como los motores del progreso agrario. Otro de los mecanismos era individualizar el impuesto territorial y pecuario, aun cuando con esto no se lograba evitar el fraude, lo cual tampoco parecía encontrarse entre sus verdaderas motivaciones.

La supervivencia de un estrato campesino pequeño o medio no era en absoluto una cuestión baladí. Como acertadamente ha señalado Juan Pro (1992, p. 209),

Durante la crisis sufrida por la agricultura española aproximadamente entre los años 1882 y 1897 se habló mucho de la carga excesivamente pesada que la Contribución territorial suponía para los pequeños y medianos campesinos, quienes en ocasiones llegaban a ver embargadas sus tierras por la imposibilidad de saldar de otro modo sus deudas con Hacienda. Proteger de semejante expolio a las explotaciones campesinas era vital para el equilibrio económico y social del país, pues las «gentes de orden» sentían la necesidad apremiante de proteger y mantener al campesinado como clase social anclada en sus tradiciones, conservadora en sus ideas políticas y depositaria de la religiosidad católica, la clase en la cual apoyarse frente a la creciente amenaza del movimiento obrero que por entonces se iba afianzando en las zonas industriales [y, pudiéramos añadir, también rurales]²⁵.

La conformidad del conde con los aspectos esenciales de la redacción definitiva de la ley de 27 de marzo de 1900, demuestra que su objetivo primordial no era, ni con mucho, el sacar a la luz la totalidad de la riqueza agraria oculta.

5. PATERNALISMO Y MODERNIZACIÓN EN LA AGRICULTURA CORDOBESA

Como se ha tenido ocasión de apuntar, el conde asumió iniciativas modernizadoras. Él mismo fue partidario de la asociación agricultura-industria, idea que llevó a la práctica en su colonia agrícola de Santa Isabel, en Alcolea (Córdoba), con la instalación de una pequeña fábrica para la elaboración de azúcar a partir de un cultivo asociado, la remolacha²⁶. Sabemos, sin embargo, que Torres Cabrera estuvo más guiado por un deseo de atenuación de la conflictividad social agraria -y de ahí su interés en crear alternativas al paro agrícola²⁷-

²⁵ No debe olvidarse que la propaganda anarquista estaba siendo particularmente intensa en las zonas campiñesas de Córdoba desde 1901, y que en abril de 1903 se declaró una huelga entre los trabajadores de este medio. *Cfr.* Díaz del Moral (1928, pp. 182 y ss.).

²⁶ Como afirma José Antonio Biescas Ferrer (1984, p. 50), el experimento cordobés de la introducción de una fábrica de azúcar a partir de la remolacha fue pionero en España, junto a otro similar llevado a cabo en Granada, ambos en 1881. Del mismo hecho se hace eco Jiménez Blanco (1986, p. 288).

²⁷ *La Agricultura y Córdoba* se hace eco de algunas propuestas para la eliminación del paro estacional entre los jornaleros, que ocasionaba problemas de auténtica penuria. Entre ellas, el establecimiento de rotaciones de cultivos industriales que alternaran con el cereal (*Cfr. La Agricultura y Córdoba*, año 1901, p. 182), o la desaparición del monopolio sobre el cultivo del tabaco, al objeto de que éste pudiera suplir los largos períodos de inactividad a que obligaban los cultivos tradicionales. En épocas críticas, apela al

que por promover un desarrollo de tipo capitalista estricto en la campiña cordobesa. Es decir, al tiempo que alentaba las innovaciones técnicas y sus aplicaciones concretas en el campo, era reticente a posibles transformaciones en sentido capitalista en las relaciones de producción agrarias.

Existen evidencias que apuntan en este sentido. Una de ellas es un texto de Ricardo de Montis en el que informa del interés de Torres Cabrera por difundir el empleo de la maquinaria agrícola entre los agricultores de la provincia²⁸. Son igualmente significativos sus esfuerzos para la aclimatación del algodón en la campiña cordobesa, con el fin de suplir a la industria textil catalana, iniciativas documentadas en la revista.

Sin embargo, sus ideales de armonía necesaria entre las clases, basados en la función *natural* -y conforme a los designios de la Providencia- que cada una desempeña en el orden social, le llevan a renegar del salario como fórmula válida para lograr una armonización en las relaciones de producción de los grupos sociales agrarios:

Nada hay que influya tanto en la decadencia de nuestras labores como la separación en que viven el terrateniente, el agricultor y el bracero. El sistema de *alquilar los hombres* por viajadas, como instrumentos de labor que se abandonan después que nos sirven, crea un despego inaudito que se traduce por la falta de celo en el trabajo²⁹.

Para lograr que el agricultor se identifique con la tierra que labra, y para que amo y obrero se amen «como hermanos», recomienda los arrendamientos largos -frente a la práctica que era común en la campiña cordobesa, con contratos de cuatro a seis años de duración³⁰-

recurso típico de reparto de obreros agrícolas entre las fincas de los patronos, a fin de evitar posibles conatos de agitación, recurso éste que, como asevera Díaz del Moral (1928, p. 207), no solía obtener mucho éxito.

²⁸ «El Conde de Torres Cabrera, que gastó parte de su fortuna y de sus energías en el fomento y la defensa de la Agricultura, al aparecer la maquinaria para realizar las principales tareas del campo, recibida con adversión (sic.) por los labradores, adquirió considerable número de las máquinas aludidas, constituyendo con ellas una exposición en el magnífico patio claustrado de su casa solariega.

Seguidamente invitó por medio de la Prensa, por cartas y circulares a los agricultores de toda la provincia de Córdoba para que visitasen la exposición indicada con el fin de conocer los nuevos aparatos.» (1929, pp. 226).

²⁹ *La Agricultura y Córdoba*, Año I (1900), p. 144. El subrayado es nuestro.

³⁰ Sobre este tema, puede consultarse GRUPO DE HISTORIA SOCIAL AGRARIA ANDALUZA (GHSAA) (1997). Bernal (1988), por su parte, no duda de la existencia de formas de producción típicamente capitalistas en la campiña de Córdoba, que se reflejan, entre otras cosas, en la práctica del

así como la aparcería, por la cual el trabajador manual sería partícipe de los beneficios de la explotación (o sea, recibiría una parte de la cosecha, una vez descontado el beneficio del propietario más la porción del producto que éste hubiera estipulado para sí)³¹.

Su marcado paternalismo social, plasmado, entre otras cosas, en la organización de cámaras y cooperativas agrícolas, es otro de los rasgos indicativos del acoplamiento de una mentalidad de tipo tradicional-aristocrático con otra de tipo capitalista. Las cámaras agrícolas proyectadas por Torres Cabrera tenían, teóricamente, una función representativa del «elemento» agrario, sobre todo frente a los poderes estatales. De ahí su empeño por lograr su constitución en colegios electorales especiales. Pero en su formación pesó el deseo de lograr la conciliación de intereses de los diferentes grupos sociales agrarios a través de la representación de todos ellos en asambleas locales, en las que todas las propuestas podrían ser escuchadas.

La distinción entre socios de número y los «simplemente socios», será el dato indicativo de la reproducción de los roles sociales tradicionales en tales organismos. En ellos, las funciones de representación política continuaban confiadas a aquéllos que poseían por entonces ese derecho, mientras que cada cámara, a nivel local, estaría dominada y presidida por los potentados de la zona. Así pues, únicamente los proyectos de progreso y protección social contemplados en las bases tanto de las cámaras³², de las cooperativas³³, como

arrendamiento corto: «El arrendamiento corto es un indicador seguro del nivel de penetración del capitalismo en la agricultura bética desde el siglo XVI al menos y constituye uno de los casos más palpables de agricultura modernizada, en clara sintonía con las condiciones de mercado» (161-162). «La implantación del arrendamiento corto resguardaba al propietario de los efectos negativos de la inflación y le permitía un ajuste de nivel de rentas cada cuatro o seis años, según la variación del índice de precios» (164).

³¹ La insistencia del conde sobre la necesidad de la práctica de un trabajo más regular y de contratos de mayor duración puede guardar relación -aunque no de forma mecánica- con su experiencia con el regadío, que cumple ambas condiciones. Estas animaban a los colonos a incurrir en inversión de trabajo para labores de mejora en la parcela.

³² Los socios de número pagan la suscripción a la revista para sostenerla, que «se espera que alcance para repartir a sus abonados semillas y abonos para ensayos, establecer un centro de recreo y de enseñanza en Córdoba y poner al frente un Ingeniero Agrónomo que a petición de los dueños, visite las fincas e instruya en ellas a los propietarios y agricultores de todo cuanto les importa saber respecto a los cultivos de las mismas fincas» (año 1900, p. 196). Estas ventajas, sin embargo, sólo estarían reservadas a los socios de número.

³³ Estas últimas tenían como objetivo redimir de su miseria al trabajador agrícola mediante el establecimiento de una suerte de contratos de aparcería, que perseguían su empleo constante mediante la introducción de cultivos alternativos al cereal. En la revista no se contempla si las nuevas cooperativas, proyectadas en 1900, llegaron a tener concreción práctica.

de sus colonias, son los que permitirían el establecimiento de algún tipo de analogía con los ideales sociales del regeneracionismo costiano. Proyectos que, sin embargo, nada tienen que ver con la identificación, a menudo establecida -léase Picavea y Mallada, especialmente-, entre regeneración y desarrollo capitalista de España, sobre todo si se tiene en cuenta que en el caso de Torres Cabrera respondieron, en la mayor parte de las ocasiones, a una tipología de tipo caritativo. De hecho, su cooperativa agrícola quería ser una rama de su asociación *La Caridad*.

6. CONCLUSIONES

El regeneracionismo, como se sabe, no fue un fenómeno homogéneo; por el contrario, presentó facetas de corte reaccionario, que han de tenerse en consideración a la hora de hablar de un personaje como Torres Cabrera. No obstante, pensamos que puede hablarse de regeneracionismo propiamente dicho únicamente en el caso de tratarse de propuestas provenientes de los grupos pequeñoburgueses de la sociedad, cuya finalidad última era el acceso pleno al poder político.

A Torres Cabrera debe considerársele un defensor de los valores sociales tradicionales, sin pretender por ello quedarse anclado sin más en el pasado. Como hemos visto, pretendió la armonización de la estructura social y los valores tradicionales, -heredados de la España medieval y moderna-, con el desarrollo técnico que proporciona el progreso capitalista. Sin embargo, no fue esto, en general, lo propugnado por el regeneracionismo, al menos el más progresivo, el cual defendió la modernización económica y social a un tiempo, considerando ambos procesos ligados indisolublemente.

Torres Cabrera pretende corregir los defectos de un Estado caduco, sus inercias, sus abusivas formas de monopolio, su abandono a los intereses de compañías extranjeras, manteniendo al mismo tiempo una capa de grandes propietarios agrarios que monopolizan el poder. Un poder que estaba basado en el mantenimiento de estructuras arcaicas de producción, las cuales eran las que permitían, justamente, el mantenimiento de formas de preeminencia más personalizadas. La adopción de procesos productivos más complejos suponía otorgar protagonismo, precisamente, a los grupos sociales que, por esta circunstancia, reclamaban su reconocimiento político. De esta forma, y como bien captaron los intelectuales del movimiento

regeneracionista, la continuación de este uso exclusivo del poder significaba de por sí el mantenimiento del atraso social y económico. Sin embargo, Torres Cabrera defendió un proteccionismo aduanero que arrojaba a esta capa de grandes propietarios que no obtenía sus rentas a partir de la modernización de sus explotaciones (gracias a la utilización de una mano de obra barata y abundante), y, que, por tanto, tampoco reinvertía suficientemente sus beneficios en la generación de nuevo capital.

A Torres Cabrera sólo podría considerársele partícipe de algún intento regeneracionista de cierta entidad desde el momento en que decide atraerse a los grandes del mundo agrario, y mediar entre éstos y el Estado restauracionista, al objeto de introducir reformas que permitieran la subsistencia del sistema tras el bache del 98 y frente a la emergencia de nuevas clases. Las reformas que propone, por supuesto, en absoluto van a suponer una alteración de la posición de preeminencia de los grupos de poder, pero sí que buscan nuevas formas de legitimización que resultaban en ese momento imprescindibles.

Torres Cabrera se da cuenta de que la forma oligárquica del poder de la Restauración está fallando. Su empeño consiste en que los grupos sociales dominantes, y especialmente los agrarios, se sientan unitariamente representados en el sistema político ideado por Cánovas, sin las fracturas internas derivadas de la lógica propia del engranaje caciquil. Pretende la eliminación de los intereses espúrios y mezquinos de la política. Para él, la superioridad natural de las élites sociales debe imponerse por sí misma, eliminándose intermediarios políticos incómodos, cuyo único objetivo es el medro. Esta superioridad natural aparecería plasmada en el Senado, al cual pretende investir con funciones de tribunal supremo, capaz de juzgar los abusos de poder de políticos y funcionarios públicos, sin que, en cambio, exista instancia alguna con atribuciones para juzgar al Senado.

La necesidad de evitar a toda costa una revolución social que parece avecinarse, y la de mantener a un mismo tiempo un sistema fiscal desigual y un sistema de representación política muy restringido, le lleva a un discurso que ha de mantener, en ocasiones, complicados equilibrios. No puede hablar para los propietarios agrarios, especialmente los poderosos, de la misma forma que hacia las instancias oficiales de poder. A esto es a lo que nos referíamos cuando aludíamos a una necesaria capacidad de liderazgo entre las élites agrarias, de forma que éstas le secunden en un proyecto fiscal que, al fin y al cabo, querrá eliminar el continuo desplazamiento de las cargas fisca-

les hacia los propietarios más pobres, para de esta forma evitar su pauperización, primer paso para una temida tentativa revolucionaria. La forma de atraerlas será, como decíamos, un discurso en ocasiones contradictorio, que fustiga, pero que a veces también alaba, el papel de los ayuntamientos; pero, sobre todo, una práctica por la cual será la Comisión de Evaluación de Córdoba (elegida por su Ayuntamiento), la que lidere la impugnación de los trabajos catastrales del gobierno, con la participación, asimismo, de ayuntamientos y juntas periciales de pueblos de la provincia.

La concepciones ideológicas, en parte preliberales, de este prócer cordobés, desvelan el temor hacia el excesivo intervencionismo del Estado sobre los ámbitos de autonomía propios de los propietarios agrarios. El centralismo político, manifestado entre otras cosas en el sistema del «encasillado», así como el control económico y fiscal, con sus «tecnicismos» y mediatizaciones burocráticas, provocarán en él una gran susceptibilidad. La honestidad y buen hacer de los poderes locales «legítimos» -a la usanza de los ámbitos jurisdiccionales abolidos con la revolución liberal- estaban siendo, con todo ello, cuestionados.

7. BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA RAMÍREZ, Francisco (1996), «Senadores cordobeses en el reinado de Alfonso XIII», en *Andalucía Contemporánea. Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba, 1991, 10, Córdoba, Junta de Andalucía, Cajasur, pp. 511-544.
- BERNAL, Antonio Miguel (1988), *Economía e Historia de los latifundios*, Instituto de España, Madrid, Espasa-Calpe.
- BIESCAS FERRER, José Antonio (1984), «Rasgos específicos en la evolución de la industria azucarera en España a lo largo del primer tercio del siglo XX», en García Delgado, José Luis (Ed.), *España, 1898-1936. Estructuras y cambio*, Madrid, Universidad Complutense, pp. 147-159.
- CALERO, Antonio M. (1984), «El papel político de la Corona en el reinado de Alfonso XIII: criterios para una revisión», en García Delgado, José Luis (Ed.), *España, 1898-1936. Estructuras y cambio*, Madrid, Universidad Complutense, pp. 271-284.

- CARNERO ARBAT, Teresa (1992), «Élite gobernante dinástica e igualdad política en España, 1898-1914», *Historia Contemporánea*, nº 8, *Las élites en la España Contemporánea*, pp. 35-74.
- CARR, Raymond (1983), *España: de la Restauración a la democracia*, Barcelona, Ariel.
- COSTA MARTÍNEZ, Joaquín (1973), *Oligarquía y caciquismo, Colectivismo agrario y otros escritos (Antología)*, Madrid, Alianza Editorial.
- DÍAZ DEL MORAL, Juan (1928), *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas. Córdoba (Antecedentes para una reforma agraria)*, ed. de 1977, Madrid, Alianza Editorial.
- FONTANA, Josep (1975), *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, Barcelona, Ariel.
- GARCÍA DELGADO, José Luis (1984), «De la protección arancelaria al corporativismo», en García Delgado, José Luis (Ed.), *España, 1898-1936. Estructuras y cambio*, Madrid, Universidad Complutense. pp. 117-136.
- GARRABOU, Ramón (1974), «Las transformaciones agrarias durante los siglos XIX y XX», en Nadal, Jordi; Tortella, Gabriel (Eds.), *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea. Actas del Primer Congreso de Historia Económica de España (Barcelona, 11-12 de mayo de 1972)*, Barcelona, Ariel.
- GARRABOU, Ramón (1985), «La crisis agraria española de finales del siglo XIX: una etapa del desarrollo del capitalismo», en Garrabou, Ramón; Sanz, Jesús (Eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. 2. Expansión y crisis (1850-1900)*, Barcelona, Crítica, pp. 477-541.
- GARRABOU, Ramón (Ed.) (1988), *La crisis agraria de fines del siglo XIX*, Barcelona, Crítica.
- GONZÁLEZ CUEVAS, Pedro Carlos (1993), «Nobleza y Contrarrevolución: El Centro de Acción Nobiliaria (Aproximación histórica a un grupo de élite)», en Tusell, Javier; Gil Pecharromán, Julio; Montero, Feliciano (Eds.), *Estudios sobre la derecha española contemporánea*, Madrid, UNED.
- GRUPO DE HISTORIA SOCIAL AGRARIA ANDALUZA (GHSAA) (1993), «Terratenientes, labradores y poder local en Córdoba (siglo XIX)», en *La sociedad rural en la España contemporánea*

(Actas de la VI Reunión del Seminario de Historia Agraria, Cabezón de la Sal, Cantabria, dic. 1993). (Inéditas).

GRUPO DE HISTORIA SOCIAL AGRARIA ANDALUZA (GHSAA) (1997), «El arrendamiento como estrategia patrimonial en la gestión de los cortijos de la campiña de Córdoba (ss. XVI-XX)», *Preactas del VIII Congreso de Historia Agraria*. Salamanca, 28-30 de mayo de 1997, Salamanca, SEHA, Departamento de Economía e Historia Económica de la Universidad de Salamanca, pp. 403-417.

JIMÉNEZ BLANCO, José Ignacio (1986), «La remolacha y los problemas de la industria azucarera en España, 1880-1914», en Garrabou, Ramón; Barciela López, Carlos; Jiménez Blanco, José Ignacio (Eds.), *Historia Agraria de la España Contemporánea. 3. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*, Barcelona, Crítica.

JUTGLAR, Antoni (1973), *Ideologías y clases en la España contemporánea. Aproximación a la historia social de las ideas*, II, Madrid, Edicusa.

MAURICE, Jacques; SERRANO, Carlos (1977), *Joaquín Costa: crisis de la Restauración y populismo (1875-1911)*, Madrid, Siglo XXI.

MONTIS ROMERO, Ricardo de (1929), *Notas cordobesas: recuerdos del pasado*, tomo X, Córdoba.

PRO RUIZ, Juan (1992), *Estado, geometría y propiedad. Los orígenes del catastro en España (1715-1941)*, Madrid, Ministerio de Economía y Hacienda.

ROMERO MAURA, Joaquín (1973), «El caciquismo: tentativa de conceptualización», *Revista de Occidente*, 127, octubre, pp. 15-44.

SECO SERRANO, Carlos (1969), *Alfonso XIII y la crisis de la Restauración*, Barcelona, Ariel.

TUÑÓN DE LARA, Manuel (1974), *Costa y Unamuno en la crisis de fin de siglo*, Madrid, Edicusa.

TUÑÓN DE LARA, Manuel (1977), *Medio siglo de cultura española (1885-1936)*, 3ª ed., Madrid, Tecnos.

TUÑÓN DE LARA, Manuel (1984), «Progreso técnico y conciencia social, 1898-1936», en García Delgado, José Luis (Ed.), *España, 1898-1936. Estructuras y cambio*, Madrid, Universidad Complutense, pp. 17-70.

- TUÑÓN DE LARA, Manuel (1992), *Poder y Sociedad en España, 1900-1931*, Madrid, Espasa-Calpe.
- TUSELL GÓMEZ, Javier (1973), «La descomposición del sistema caciquil español (1902-1931)», *Revista de Occidente*, 127, Madrid, octubre, pp. 75-93.
- TUSELL, Javier; AVILÉS, Juan (1986), *La derecha española contemporánea. Sus orígenes: el maurismo*, Madrid, Espasa-Universidad.
- VARELA ORTEGA, José (1977), *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*, Madrid, Alianza.